



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

1. INFORMACIÓN GENERAL

ORDEN DE COMPRA No.	116413 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023															
PROVEEDOR:	TECNOPHONE COLOMBIA SAS															
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:	900.741.497-0															
OBJETO:	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS, MONITORES, IMPRESORAS Y PROYECTORES DE VIDEO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA - TOLIMA															
DEPENDENCIA:	OFICINA DE PLANEACIÓN, TIC Y GESTIÓN URBANA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO – ALMACÉN GENERAL															
NOMBRE SUPERVISOR:	LINDA PAOLA MARROQUÍN GONZÁLEZ SANDRA FERNANDA GIRALDO MORENO															
CARGO SUPERVISOR:	JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN, TIC Y GESTIÓN URBANA ALMACENISTA GENERAL															
VALOR TOTAL:	DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS (10.184.020,00)															
PLAZO ESTIMADO:	<p>TIEMPO DE ENTREGA: A continuación, se definen los tiempos de entrega de los ETP. Los Proveedores y las Entidades Compradoras deben cumplir con los tiempos definidos y condiciones establecidas en el protocolo.</p> <p>La entrega de los ETP será en la ubicación descrita por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización que incluye la distribución de los ETP cómo lo defina la Entidad, siempre y cuando se encuentre dentro de la zona con la que fue cotizado el ETP.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ETP</th> <th rowspan="2">RANGO DE CANTIDADES</th> <th colspan="3">TIEMPOS BASE</th> </tr> <tr> <th>ZONA 1</th> <th>ZONA 2</th> <th>ZONA 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impresión, escáner proyección de imagen y colaboración y comunicaciones</td> <td>1 – 20</td> <td></td> <td>50 días calendario</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			ETP	RANGO DE CANTIDADES	TIEMPOS BASE			ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	Impresión, escáner proyección de imagen y colaboración y comunicaciones	1 – 20		50 días calendario	
ETP	RANGO DE CANTIDADES	TIEMPOS BASE														
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3												
Impresión, escáner proyección de imagen y colaboración y comunicaciones	1 – 20		50 días calendario													
FECHA ACTA DE INICIO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2023															

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
2. Cumplir con las obligaciones de los proveedores según lo establecido en el acuerdo Marco para la compra o alquiler de computadores y periféricos ETP – III No.. CCE-280-AMP-2021 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3. OBLIGACIONES EJECUTADAS



PERIODO DE ACTIVIDADES: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 06 DE AGOSTO DE 2023

1. Dar cumplimiento a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Que la entidad dio cumplimiento a los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

2. Cumplir con las obligaciones de los proveedores según lo establecido en el acuerdo Marco para la compra o alquiler de computadores y periféricos ETP – III No.. CCE-280-AMP-2021 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

- *Que se surgió el proceso del evento de cotización mediante EVENTO DE COTIZACIÓN 11537.*
- *Que la simulación fue la 17302 - COMPRAVENTA - CENTRAL Y SANTANDERES - LOTE 11 - DESKTOP ESCRITORIO - IMPRESIÓN - acuerdo Marco para la compra o alquiler de computadores y periféricos ETP – III No. CCE-280-AMP-2021 de la TVEC*
- *Que se suministraron los siguientes elementos*

DESCRIPCIÓN	SERIAL
IMPRESORA EPSON L3250 DE INYECCIÓN DE TINTA - A4 8.5" X 11" - MULTIFUNCIONAL - COLOR - HASTA 5.000 PAGINAS - MÍNIMO 24 PPM	XAGZ553531
	XAGZ553533
	XAGZ553535
	XAGZ553538
	XAGZ553540
	XAGZ553556
	XAGZ553558
	XAGZ553572
	XAGZ553664
	XAGZ553675
XAGZ553683	

- *Que los elementos cumplen con la ficha técnica establecida por el proveedor en el evento de cotización.*
- *Que no se generaron costos adicionales a la entidad compradora.*
- *Se anexa acta de recibo a satisfacción.*



Fecha de Aprobación: 04/01/2020

MARIQUITA

EcoCULTURÍSTICA



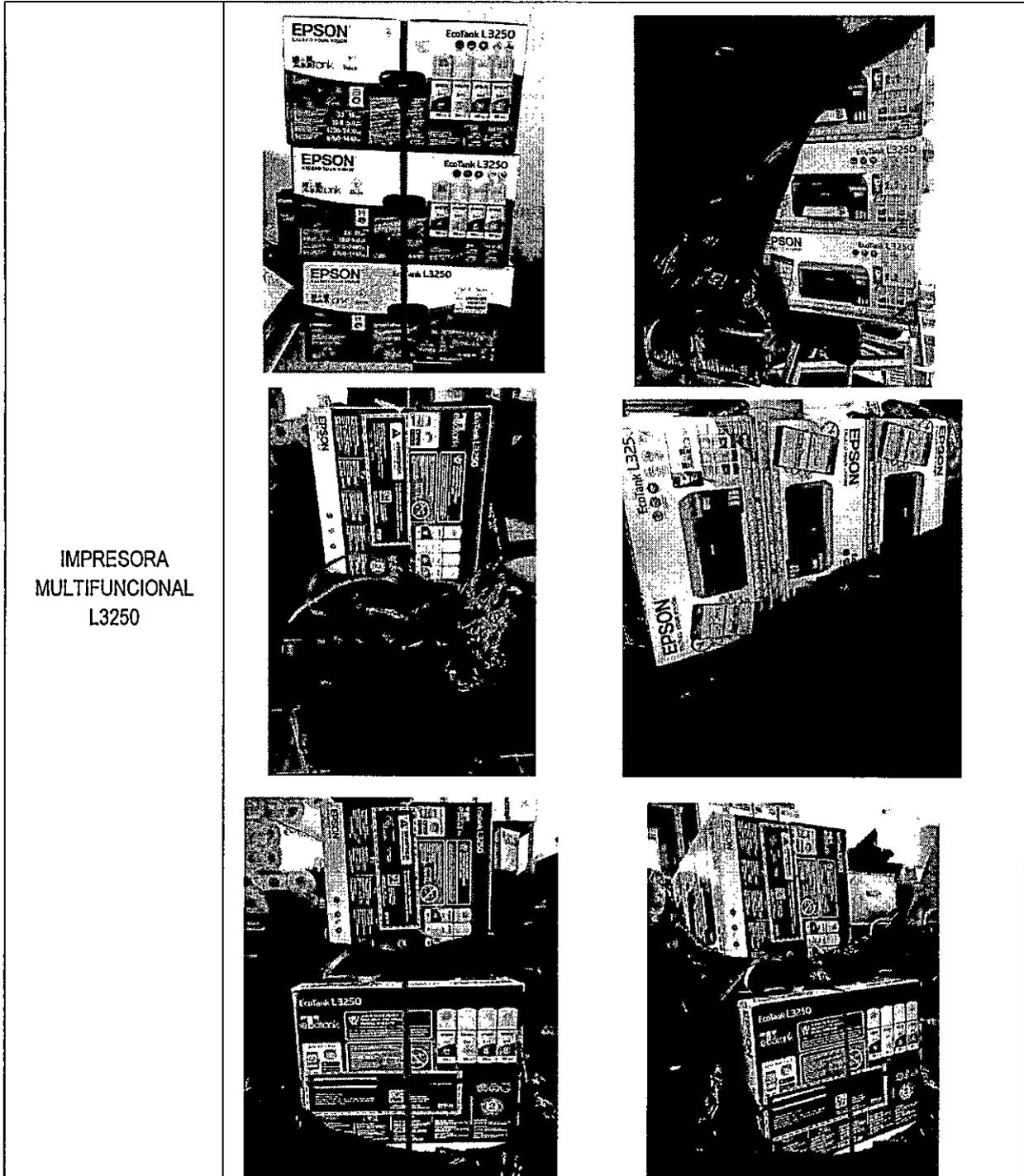
Secretaría General y de
GOBIERNO



Oficina de Planeación
TIC Y GESTIÓN URBANA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CATALOGO COMPRAVENTA REGIONAL	CANT	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Compraventa - Central y Santanderes - LOTE 11 - DESKTOP ESCRITORIO - IMPRESIÓN	11	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA - A4 8,5" X 11" - MULTIFUNCIONAL - COLOR - HASTA 5.000 PAGINAS - MÍNIMO 24 PPM



IMPRESORA
MULTIFUNCIONAL
L3250



Fecha de Aprobación: 04/01/2020

MARIQUITA

ECOCULTURÍSTICA

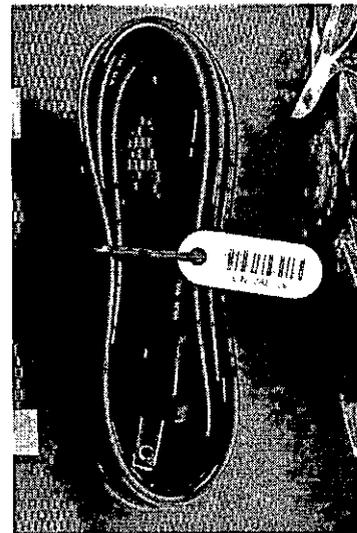
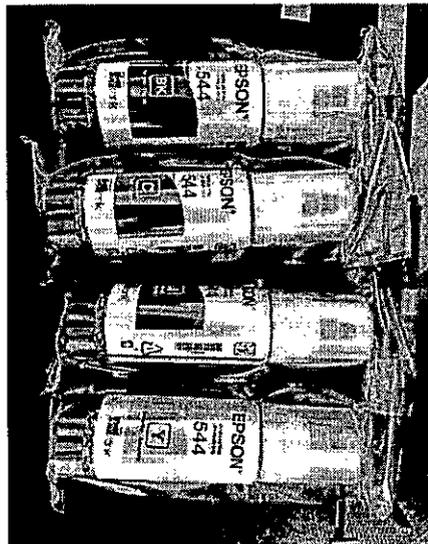
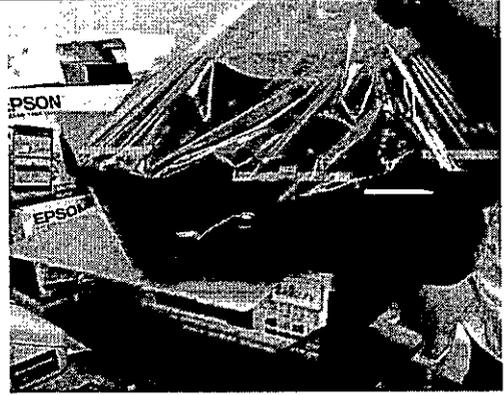
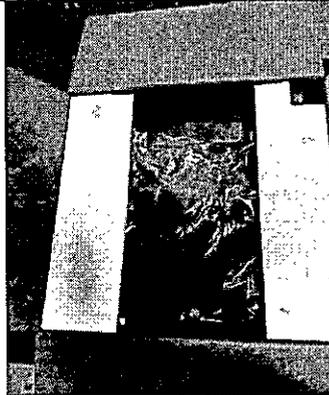


Secretaría General y de
GOBIERNO



Oficina de Planeación
TIC Y GESTIÓN URBANA

47





Fecha de Aprobación: 04/01/2020

MARIQUITA

ECOCULTURÍSTICA

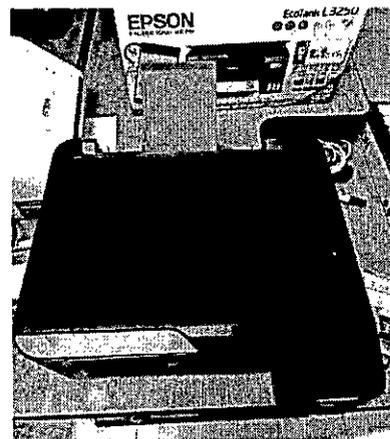
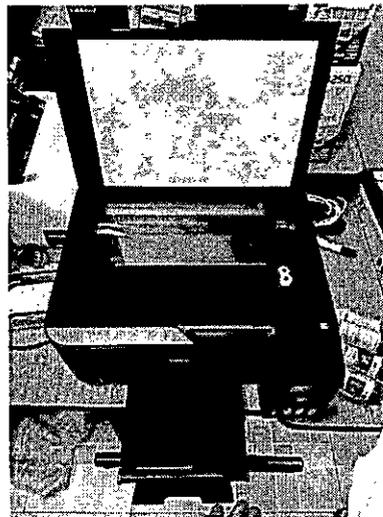
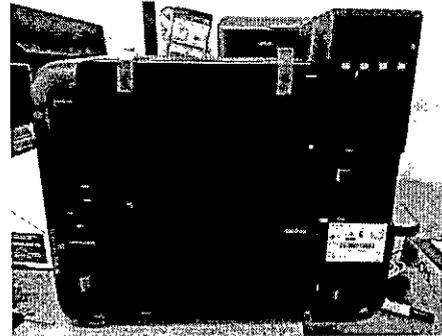
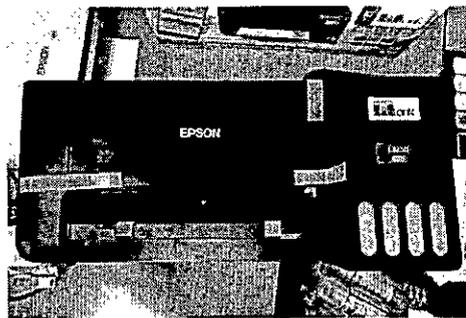
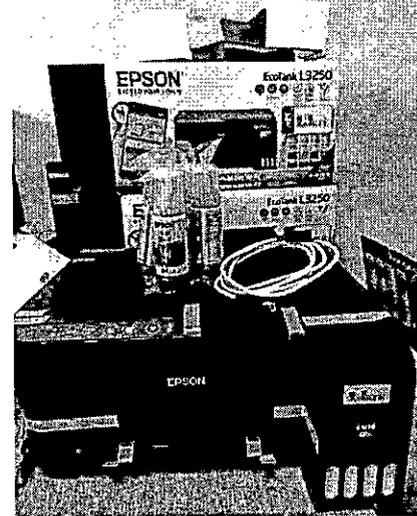


Secretaría General y de
GOBIERNO



Oficina de Planeación
TIC Y GESTIÓN URBANA

48



4. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

planeaciontic@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co

almacen@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co

☉ Calle 4 Carrera 3 Esquina



☎ 57 (8) 2522903

☎ Código postal 732020 - 732028



Fecha de Aprobación: 04/01/2020

MARIQUITA EcoCULTURÍSTICA



Secretaría General y de
GOBIERNO



Oficina de Planeación
TIC Y GESTIÓN URBANA

49

4.1 Desde la suscripción del acto contractual se ha desarrollado las siguientes acciones:

PAGO NUMERO: 1

PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA: 22%

N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2023001312

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA 100%

FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 – SEGUROS DEL ESTADO, PÓLIZA No. 62-46-101006490

MODIFICACIONES: N/A

4.2 Que de acuerdo a lo anterior el proveedor a la fecha entrega los bienes de conformidad con el informe adjunto el cual fue aprobado verificando el cumplimiento conforme a lo establecido en el acto contractual mencionado, sin presentarse inconvenientes, siendo satisfactorio para la Administración Municipal.

4.3 El contratista a la fecha desarrolló las actividades de conformidad con el informe adjunto el cual fue aprobado verificando el cumplimiento conforme a lo establecido en el acto contractual mencionado, sin presentarse inconvenientes, siendo satisfactorio para la Administración Municipal.

4.4 Se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a:

PILA	SOI
EPS	SANITAS S.A – FAMISANAR – SALUD TOTAL - COMPENSAR
AFP	COL FONDOS – PROTECCIÓN – SKANDIA OBLIGATORIO - COL PENSIONES - PORVENIR
ARL	POSTIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

4.5 Se verifico que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.

REPORTE DE PAGOS

MES	NRO PLANILLA	FECHA DE PAGO
MARZO	7876667871	2023/04/05
ABRIL	7880494882	2023/05/08
MAYO	7883941669	2023/06/05
JUNIO	7887291928	2023/07/10
JULIO	7891652390	2023/08/08
AGOSTO	7895336523	2023/09/06
SEPTIEMBRE	7898924787	2023/10/05

4.6 Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista (NO)(ESTÁ) obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).



Fecha de Aprobación: 04/01/2020

MARIQUITA
ECOCULTURÍSTICA



Secretaría General y de
GOBIERNO



Oficina de Planeación
TIC Y GESTIÓN URBANA

50

5 SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

"Las Entidades Compradoras son responsables de Incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes (como estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Así mismo, deben incluir en la Solicitud de Cotización los impuestos a los que están sometidos, en caso de que se trate de bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de solicitud de cotización, a efectos de que los mismos realicen la cotización y la facturación sin tener en cuenta el referido impuesto.

Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (como estampillas) en la solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo Marco de Precios. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de los gravámenes adicionales (estampillas) en la Solicitud de Cotización y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente estará autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente"

GESTIÓN DE PAGOS

De acuerdo con lo establecido, en la **FORMA DE PAGO:**

Facturación compraventa ETP

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el ETP entregado, cumpliendo con el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El cobro de los servicios adicionales se realiza una sola vez durante la ejecución de la Orden de Compra y debe contemplar: Un pago realizado una sola vez, correspondiente a los servicios adicionales. En todo caso el proveedor solo podrá facturar los bienes y/o servicios efectivamente solicitados y/o entregados.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a treinta (30) días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas y de conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).



Fecha de Aprobación: 04/01/2020

MARIQUITA EcoCULTURÍSTICA



Secretaría General y de
GOBIERNO



Oficina de Planeación
TIC Y GESTIÓN URBANA

51

Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura, que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Nota1: Previa verificación del cumplimiento por parte del supervisor y presentación de los siguientes documentos:

- ✚ Informe expedido por el Supervisor.
- ✚ Informe de actividades ejecutadas.
- ✚ Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

• **BALANCE CONTRACTUAL**

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor de la Compra	\$ 10.184.020	
Adiciones en Valor	\$ 0	
Pagos Parciales Cancelados		\$0
Valor total del presente Pago		\$ 10.184.020
Saldo de la compra		\$0
SUMAS IGUALES	\$ 10.184.020	\$ 10.184.020

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.
Firmado en Mariquita – Tolima, a los (NUEVE) días del mes de OCTUBRE de 2023

LINDA PAOLA MARROQUÍN GONZÁLEZ
JEFE DE PLANEACIÓN, TIC Y GESTIÓN URBANA
SUPERVISOR

SANDRA FERNANDA GIRALDO MORENO
ALMACENISTA GENERAL
SUPERVISOR